

Todas las actividades propias del centro cultural, así como aquellas que cuenten con el patrocinio del mismo o del municipio no tendrán costo en el uso de las dependencias.

DERECHOS RELATIVOS A LA LEY DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 22° En atención a instrucciones del Consejo para la transparencia, sobre gratuidad y costos de reproducción de la información solicitada por la ciudadanía, en ejercicio del derecho de acceso a la información de los órganos del estado y según lo establecido en la Ley 20.285 en el Art. 18 los derechos Municipales serán los siguientes:

1. Reproducción en CD.....	2% UTM
2. Reproducción en DVD.....	3% UTM
3. Fotocopias de Blanco y Negro.....	1% UTM
4. Planos, por m2 amoniacal.....	27% UTM

ARTÍCULO 23° El Alcalde previo Informe Social favorable emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Angol, podrá rebajar o eximir del pago de Derechos Municipales a personas naturales, que cumplan con la exigencia antes señalada. Tratándose de Organizaciones Sociales y/o Comunitarias, o bien, de Personas Jurídicas sin fines de lucro el Alcalde podrá de manera exclusiva ejercer ésta facultad en mérito de los antecedentes que se acompañen a la solicitud.

ARTICULO 24° Cualquier persona que sea sorprendida trabajando sin el permiso de la autoridad competente o realizando propaganda sin la debida autorización, será denunciado y sancionado por el juzgado de Policía Local de Angol, cuyo tribunal le aplicará una multa de 1 a 3 UTM vigente, sin perjuicio que deberá cancelar el permiso correspondiente o requisar la mercadería o material si se estimare conveniente.

DERECHOS RELATIVOS A LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 25° Por los servicios que se presten en la Clínica Veterinaria Municipal Angol, se pagarán por concepto de derechos municipales los valores que se indican.

Prestaciones

1. Consulta.....	3,5% UTM
2. Medicamentos inyectable dosis.....	1% UTM
3. Inyección antiparasitario contra garrapatas (sujeto a raza).....	1% UTM
4. Tratamiento sarna (4 sesiones).....	5% UTM
5. Antiparasitario oral (dosis).....	2% UTM
6. Eutanasia perro chico y gato (5 hasta 10 Kg).....	17% UTM
7. Eutanasia perro mediano (Más de 10 hasta 25 Kg).....	19% UTM
8. Eutanasia perro grande (Más de 25 hasta 40 Kg).....	23% UTM
9. Eutanasia perro gigante (Más de 40 Kg).....	28% UTM
10. Anticonceptivo canino.....	7% UTM

Inmunizaciones

1. Vacuna antirrábica.....	7% UTM
----------------------------	--------

Curaciones

1. Simple.....	9% UTM
2. Absceso pequeño.....	10% UTM
3. Absceso grande.....	11% UTM
4. Absceso con anestesia.....	19% UTM
5. Curación más anestesia más sutura.....	34% UTM
6. Suturas.....	10% UTM

Otorrino

1. Limpieza conducto auditivo.....	9% UTM
2. Limpieza conducto auditivo con anestesia.....	19% UTM
3. Extracción de espiga.....	9% UTM
4. Extracción de espiga con anestesia.....	18% UTM
5. Otohematoma.....	23% UTM

Gastroenterología

1. Cirugía prolapso rectal (sin pérdida de viabilidad del tejido).....	7% UTM
--	--------